

710313

DECRETO N°

1411



TEMUCO,

17 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 07 de marzo de 2012, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 01/2012 "Contratación Servicio de taxis para cometidos funcionarios de la Municipalidad de Temuco" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda..

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 del 26 de marzo de 2012, que establece a los funcionarios encargados de llevar el control administrativo del uso servicio de radio taxi.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.442 del 12 de Abril de 2012, que nombra como Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Radio Taxi" a la Srta. Heileen Almendra A., Jefa del Departamento de Gestión Administrativa.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.153 del 30 de septiembre de 2013, que incorpora la tabla de tarifas e instructivo a partir del 01 de Octubre de 2013.

5.- El correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2014, de la Encargada de la Unidad de Informes Sociales, en que solicita a la Inspector Técnico del Contrato, autorice la destinación de un talonario del uso del servicio de radio taxi para dicha Unidad.

6.- El correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2014, de la Jefa Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud, en que solicita a la Inspector Técnico del Contrato, autorice el cambio de nombre del encargado talonario asignado al Departamento de Salud.

7.- El correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2014, de, en que Don Carlos Millar, Administración Municipal, solicita a la Inspector Técnico del Contrato, autorice el cambio de nombre del encargado talonario asignado al Cementerio.

8.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que, a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio, el funcionario individualizado a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- Los funcionarios responsables de los talonarios de vales de taxi con sus respectivos folios son:

N°	Dirección y/o Departamento	Funcionario	Código
1	Unidad de Informes Sociales	ELIANA COFRE FLORES	300.44
1	Departamento de Salud	LUIS CAMPOS ESCOBAR	300.21
1	Consultorio P. de Valdivia	LUIS CAMPOS ESCOBAR	300.38
1	Cementerio	LUZ QUEZADA	300.22

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ABANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/occ.-

- Distribución:
- Unidad de Informes sociales
  - Depto. Salud
  - Cementerio
  - Dir. Control
  - Dir. Asesoría Jurídica
  - Depto. Gestión Interna



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
ALCALDE (S)

